

Al Ayuntamiento la fianza, que previenen las Ordenanzas, aprova
dar por la Real Junta de Comercio, e se admite al uso, y exercicio
de dicho arte. —

En Madrid a 25 de Mayo de 1743

En Antena

Don Juan de Brizuela Don Lope de
Ordinario Martes 5 de febrero de 1743

En la Ciudad de Obispa, y Sala de las Caxas de la Corte de ella
el dia cinco de febrero de mil setecientos quarenta y tres, los muy
Ilustres Señores Obispa de Obispa a celebrar Cavildo ordinario como lo
acostumbra, a saber D. Pedro Gomez Corio Alcaide mayor, y the
sorero de Obispa, de ella; D. Lope Gonzalez de Bellameda, D. Francis
co Lozano, D. Alfonso Estaniera, D. Joseph Lavaylla, D. Luis
Estenchoron, D. Juan elontano, D. Geronimo Lavandona, D.
Juan Tizon, D. Jaquin Piquetme, D. Juan Carrillo, D. Juan
guin de Toledo, D. Matheo Daxdalla, D. Juan de Alen, y D.
Juan Loraño Navario recordores.

leyendo, Joseph Acerelo, Jacinto Velda, Andres Espinosa, fran
cisco Perez, Vicente Pozo, Pedro de Texas, y Joseph Blanes jurados.

Bulla... } Cioe Real Cedula de C. U. firmada de su R. mano, referida
da de D. Joseph Loraño de Goyonech, en data en Buen Ret
iro, a quince de julio del año proximo pasado; mandando a esta
Ciudad, salga al recibimiento de la Santa Bula, con solemnidad,
y pompa, que se acostumbra, y tambien se vio la instrucción